GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Dirección Regional Suroccidente

Oficio No.0555-DRSR-2023

Distrito Especial de Santiago de Cali, 23 de agosto de 2023

Señora
KIARA GERALDINE CIPAGAUTA RAMIREZ
Profesional Indemnizaciones
Gerencia Indemnizaciones Seguros Patrimoniales
Dirección General
Correo electrónico: kcipagauta@solidaria.com.co, esaenz@solidaria.com.co
Celular: 3165240420
Bogotá – CO

ASUNTO: ESTADO ACTUAL CONTRATO No.0007-DRSR-2023

Le informo que respecto a la ejecución del contrato No.0007-DRSR-2023, celebrado entre el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la empresa MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A QUE HUBIERE LUGAR DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE"**, el proceso por posible incumplimiento se encuentra suspendido y se acordó con el contratista prorrogar el contrato hasta el 8 de septiembre de 2023 y adicionarlo en $7.140.000, quedando con un valor total de $39.852.151, con el fin de terminar la ejecución del contrato satisfactoriamente, modificación contractual que está publicada en el secop ii (proceso Mic-0006-DRSR-2023), correspondiéndole al contratista cargar en el secop ii las las garantías única de cumplimiento y responsabilidad civil contractual, con la modificación de la vigencia y cuantía de los amparos.

Así las cosas, se le solicita a la Aseguradora emitir lo antes posible, la modificación de las pólizas requeridas por MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S, con el fin de finalizar la ejecución del contrato.

Como constancia de lo anterior, adjunto oficios del 10 y 11 de agosto de 2023, suscritos por el Representante Legal de MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S, oficio No. 0538-GRADF-DRSR-2023 del 15 de agosto de 2023 y reporte de modificación contractual descargado del secop ii.

Para la modificación de las pólizas tener en cuenta:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	50	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
PÓLIZA - GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Amparos		Valor Asegurado	Vigencia
*COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.		200 SMLMV	Igual al plazo de ejecución del contrato.
* PERJUCIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.			
*PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			
*RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.			
* VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.			
* AMPARO PATRONAL.			

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en la póliza de responsabilidad civil extracontractual deben figurar como **asegurados**: El contratista y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; como **beneficiarios** los terceros que puedan resultar afectados y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Así mismo, en los términos del artículo 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto en mención, en el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente pueden pactarse deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil (2.000) smmlv. Así mismo no son admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada.

Valor total del contrato: $39.852.151 y plazo de ejecución: hasta el 8/septiembre/2023

Quedamos a cualquier requerimiento sobre el particular

Atentamente,

JAIRO ANTONIO SILVA CADENA
Director Regional Suroccidente

Anexos: Oficios aprobación prorroga y adición.
Contrato Adicional.